



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



USHUAIA, - 9 ABR 1999

VISTO: El Expediente Nro. 23/99-VA-TCP- del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "s/Denuncia presentada por la Sra. Gladys Norma Villordo en relación a órdenes de pago correspondientes a la comuna de Tolhuin".

CONSIDERANDO: Que A fojas 3, del expediente mencionado en el Visto de la presente resolución, surge la Nota sin Nro. de fecha 16.02.99 emanada del Concejo Deliberante de Tolhuin por la cual solicitan al Tribunal de Cuentas se realice una auditoría específica sobre: Adelanto de Dietas del Sr. Intendente, y pagos realizados a las empresas Nahuel Empresa de Servicios y Mitylio Herrería de Obra; remitiendo a tal fin a este Organismo de Control fotocopia del Libro de Ordenes de Pago del periodo 1997, 1998 y 1999 obrantes a fs. 21/76 del Expediente Nro. 23/99-TCP-.

Que mediante Resolución de Presidencia Nro. 16/99-TCP-de fecha 25.02.99, se destaca una Comisión de Servicios a la Ciudad de Tolhuin el día 26.02.99, como consecuencia de la denuncia dirigida a este Tribunal de Cuentas, a los fines de verificar la documentación correspondiente a las órdenes de pago emitidas por los conceptos objeto de la correspondiente denuncia.

Que se procedió a determinar la muestra de órdenes de pago a verificar en las oficinas de la Municipalidad de Tolhuin correspondientes a Enero/98 a Enero/99 inclusive, seleccionando aquellas cuyos conceptos correspondieran a pagos de adelantos de dietas al Sr. Intendente, pagos a la empresa Nahuel Empresa de Servicios y pagos a la empresa Mitylio Herrería de Obra; como asimismo se seleccionaron otras órdenes de pago cuyos conceptos y/o montos merecían ser verificados en la auditoría a llevarse a cabo en la Municipalidad de Tolhuin

Que solamente se auditó los meses de Marzo/98, Abril/98, Mayo/98, Junio/98, Septiembre/98, Octubre/98, Diciembre/98 y Enero/99 por no haberse encontrado las carpetas correspondientes al resto de los meses seleccionados; las cuales han sido solicitadas mediante Nota Nro. 267/99-TCP- de fecha 12.03.99, no habiéndose recepcionado la misma a la fecha del dictado

..//2

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..2

de la presente resolución.

Que de la revisión efectuada a la documentación respaldatoria de las órdenes de pago verificadas se han detectado falencias, las cuales han sido expuestas en el Anexo I a la presente resolución.

Que con respecto al análisis realizado a los pagos efectuados al proveedor Nahuel Empresa de Servicios, cuyo detalle figura en el Anexo II a la presente resolución, se concluye que en el período comprendido entre el mes de Enero /98 y el mes de Enero/99 la Municipalidad de Tolhuin ha emitido órdenes de pago a favor de ese proveedor por la suma de \$ **69.526,80**.

Que como consecuencia de ello, y atento que al respecto no se efectuó ningún tipo de contratación por compulsa de precios, los pagos descriptos en el Anexo II a la presente resolución constituyen un incumplimiento a lo normado en los artículos 25 y 26 de la Ley 6 de Contabilidad-Título III-Contrataciones-, a lo establecido en el Decreto Nro. 240/98 de fecha 17.02.98, y asimismo configuraría la existencia de desdoblamiento según lo prescripto en el inciso 31) de la Reglamentación del artículo 34 de la Ley 6 de Contabilidad, por Decreto Nro. 292/72.

Que con respecto al análisis realizado a los pagos efectuados al proveedor Mitylio Herrería de Obra, cuyo detalle obra en el Anexo III a la presente resolución, surge que en el período comprendido entre los meses de Enero/98 a Enero/99 inclusive se han emitido a favor de la mencionada empresa órdenes de pago por un total de \$**32.498,30**.

Que como consecuencia de ello, y atento que al respecto no se efectuó ningún tipo de contratación por compulsa de precios, los pagos descriptos en el Anexo III a la presente resolución constituyen un incumplimiento a lo normado en los artículos 25 y 26 de la Ley 6 de Contabilidad-Título III-Contrataciones-, a lo establecido en el Decreto Nro. 240/98 de fecha 17.02.98, y asimismo configuraría la existencia de desdoblamiento según lo prescripto en el inciso 31) de la Reglamentación del artículo 34 de la Ley 6 de Contabilidad, por Decreto Nro. 292/72.

Que del análisis efectuado a los pagos realizados por la Municipalidad de Tolhuin al

..//3

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..3

Sr. Raúl Gerardo Perez, Intendente de la Comuna de Tolhuin en el período comprendido entre los meses de Enero/98 a Enero/99, surge que se han emitido a su favor órdenes de pago por un total de **\$24.450,00** en concepto de adelanto de dieta, cuyo detalle obra en Anexo IV al presente informe.

Que del análisis realizado a los recibos del Sr. Intendente de la Comuna de Tolhuin enviados por fax a este Organismo de Control correspondientes al período Enero/98 a Diciembre/98 (obrantes a fojas 160/166 del Expediente Nro. 23/99-TCP-), por no poder ubicarlos al momento de la auditoría la Sra. Paula Sanchez Directora de Economía y Finanzas de la Comuna de Tolhuin, surge que de la totalidad de los recibos analizados el "total neto a pagar" en cada uno de ellos arroja **un importe en negativo**, como consecuencia que el total de la columna de Descuentos supera al total de la columna de Remuneraciones.

Que el total neto a pagar que surge del recibo de haberes del Sr. Raúl Gerardo Perez Intendente de la Comuna de Tolhuin correspondiente al mes de Diciembre/98, arroja la suma de **\$ 11.874,17 en negativo**; cuya composición se detalla en el Anexo V a la presente resolución (cuadro obrante a fs. 196 del Expediente Nro. 23/99-VA-TCP-).

Que cabe comunicar las observaciones de carácter general detectadas en la auditoría efectuada en la Comuna de Tolhuin, las que se detallan en el Anexo VI, que forma parte integrante de la presente.

Que atento a la reiteración de las falencias detectadas, y que ya han sido comunicadas oportunamente mediante Resolución Nro. 46/94-TCP-, 105/96-VA-TCP-, 165/97-TCP-, y 29/98-TCP-, cabría la aplicación de una sanción a los responsables.

Que el Tribunal de Cuentas, se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 2º, incisos b), c), e) y h) de la Ley Provincial Nro. 50.

Por ello:

..//4

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..4

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA
RESUELVE

ARTICULO 1º Requerir al Sr. Intendente de la Comuna de Tolhuin Raúl Gerardo Perez presente los descargos correspondientes a las observaciones planteadas en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, en un plazo de diez (10) días contados a partir de la notificación de la presente.


ARTICULO 2º Comunicar las observaciones de carácter general, que se detallan en el Anexo VI, que forma parte integrante de la presente.

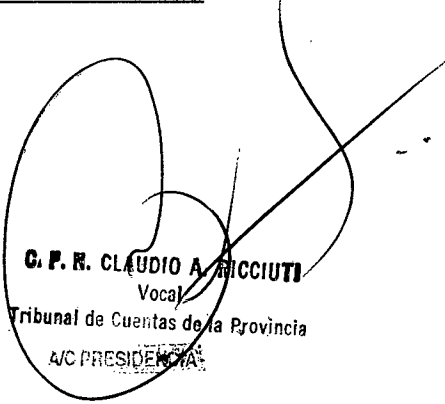
ARTICULO 3º Requerir al Sr. Intendente de la Comuna de Tolhuin Raúl Gerardo Perez, en virtud de lo expuesto en los considerandos tercero y cuarto de la presente resolución, el envío de la documentación que se detalla a continuación en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas a partir de la notificación de la presente resolución: documentación respaldatoria de las órdenes de pago emitidas en los meses de: *Enero/98- *Febrero/98- *Julio/98- *Agosto/98- *Noviembre/98-.

ARTICULO 4º Registrar, comunicar, cumplido archivar.

RESOLUCION TRIBUNAL DE CUENTAS NRO. 55 /99-VA-

T.C.P.
Revisó
Comprobó
Controló
V.B.


C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C VOCALIA DE AUDITORIA


C. P. R. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C PRESIDENCIA

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán
Argentinos”*



ANEXO I
CAPITULO DE OBSERVACIONES
RESOLUCION NRO. 55 /99-TCP-

1) **ORDEN DE PAGO NRO. 128/98 -06.03.98.....\$ 77.815,67**

OBSERVACIONES: *en cuanto a las resoluciones de la Secretaria de Gobierno se detectó que en el considerando del encuadre legal no indican el artículo de la Ley 236 que le otorga la facultad para autorizar el pago. *no se indica a qué partida presupuestaria corresponde imputar el gasto en cuestión. *de la lectura de la fecha de cada una de las resoluciones citadas anteriormente surge que no llevan una correlatividad de las mismas entre la fecha y el número de emisión de las mismas.

2) **ORDEN DE PAGO NRO. 152/98 -12.03.98.....\$ 700,00**

OBSERVACIONES: *no se adjunta ningún tipo de documentación respaldatoria.
*la rendición no cumplimenta lo establecido por la Resolución Plenaria Nro. 33/94-TCP-Anexo I punto 13.
*no se adjunta documentación respaldatoria que acredite el cumplimiento de lo normado en el artículo nro. 217 de la Ley nro. 236.
*No se da cumplimiento a la Resolución Plenaria nro. 18/95 del Tribunal de Cuentas de fecha del 22.08.98, que trata de la documentación a rendir para el caso de otorgamiento de subsidios.

3) **ORDEN DE PAGO NRO. 153/98 -12.03.98.....\$ 3.971,00**

OBSERVACIONES: *no se indica el nro. de cheque en la orden de pago.

4) **ORDEN DE PAGO NRO. 155/98 -10 ó 12.03.98 (fecha ilegible).....\$ 1.000,00**

OBSERVACIONES: *no se indica en la orden de pago el nro. de cheque con el que se abona el anticipo.
*de la resolución surge que el adelanto fue solicitado en forma verbal.
*en el encuadre legal de la resolución no se indica el artículo de la Ley 236 correspondiente al pago en cuestión.

5) **ORDEN DE PAGO NRO. 158/98 -13.03.98.....\$ 1.500,00**

OBSERVACIONES: *en la orden de pago no se indica el nro. de cheque mediante el cual se abona el pago.
*no coincide la persona que firma la orden de pago (Sr. Menendez DNI Nro.13.392.836) con el beneficiario de la orden de pago, cuya dueña es la sra. Stella Osptaletche.
*en el encuadre legal de la resolución no se indica el artículo de la Ley 236 correspondiente al pago en cuestión.
*no se indica a qué partida presupuestaria corresponde imputar el gasto en cuestión

6) **ORDEN DE PAGO NRO. 176/98 -20.03.98.....\$1.000,00**

A favor: Sr. Intendente.

OBSERVACIONES: *no se indica en la orden de pago el nro. de cheque con el que se abona el anticipo.
*de la resolución surge que el adelanto fue solicitado en forma verbal.
*en el encuadre legal de la resolución no se indica el artículo de la Ley 236 correspondiente al pago en cuestión.

7) **ORDEN DE PAGO NRO. 180/98 -20.03.98.....\$ 4.700,00**

OBSERVACIONES: *no se adjunta los comprobantes de retención del Impuesto a los Ingresos Brutos F200. Asimismo, el cálculo de la retención de \$282,00 es incorrecto atento que no se

./1/22

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



//..2

consideró el total de la factura C0000-00000010 de \$3.850,00; el importe correcto a retener es de \$ 372,00.

8) **ORDEN DE PAGO NRO. 225/98 -03.04.98**.....\$ 500,00

OBSERVACIONES: * las facturas no están conformadas, ni tienen el sello de entrada al organismo fiscalizado, ni están identificadas con el sello de pagado, ni se adjunta el recibo de pago correspondiente.

*la orden de pago no está firmada por la Municipalidad de Tolhuin.

*de la resolución no surge a qué partida presupuestaria se imputa el gasto, como tampoco surge de la orden de pago respectiva.

*del considerando no surge el encuadre legal correspondiente al gasto, atento que sólo se nombra la Ley Nro. 236 en forma genérica.

*no se efectúa la correspondiente retención al impuesto a los ingresos brutos.

*la documentación no está foliada.

*de la orden de pago no surge en qué forma se abona al proveedor (nro. de cheque).

*de la resolución no surge la aprobación del gasto, sólo surge la autorización al pago del mismo.

9) **ORDEN DE PAGO NRO. 244/98 -08.04.98**.....\$ 1.500,00

OBSERVACIONES: *la factura está sin conformar.

*no se adjunta ningún antecedente como ser contrato, presupuesto de otros proveedores.

*de la resolución no surge la aprobación del gasto en cuestión.

*no surge a qué partida presupuestaria se imputa el gasto.

*no se retuvo el impuesto a los ingresos brutos.

*la orden de pago no está firmada por la Municipalidad de Tolhuin.

10) **ORDEN DE PAGO NRO. 257/98 -14.04.98**.....\$ 1.970,00

OBSERVACIONES: *orden de pago no está firmada por la Municipalidad.

*no se condice el beneficiario de la orden de pago (Sr. Intendente) con el concepto del pago (depósito judicial).

*no queda claro de dónde surgen los fondos del depósito, si de los haberes del Intendente o de los fondos de la Comuna. A tal fin se solicitó la carpeta en donde se archivan las liquidaciones mensuales de haberes junto con los recibos de haberes. De dicha carpeta no estaba archivado el recibo del Sr. Intendente. De la liquidación de haberes surge que el total de descuentos es de \$0,00 y del total a abonar surge \$0,00, no obstante las columnas de descuentos correspondientes al IPPS, ISSP, IPV, y oficio judicial estaban completadas con cifras.

11) **ORDEN DE PAGO NRO. 323/98 -04.05.98**.....\$ 1.750,00

OBSERVACIONES: *no se adjunta la factura ni copia de la misma por ser un pago a cuenta.

*no se indica el nro. de cheque por el cual se abonó al proveedor.

12) **ORDEN DE PAGO NRO. 326/98 -05.05.98**.....\$ 1.629,00

OBSERVACIONES: *la resolución no aprueba el gasto sino que autoriza el pago.

*no se imputa el gasto presupuestariamente.

13) **ORDEN DE PAGO NRO. 331/98 -05.05.98**.....\$ 500,00

OBSERVACIONES: *la resolución no aprueba el gasto sino que sólo autoriza el pago.

*no se adjunta factura ni copia de la misma ya que es un pago a cuenta.

14) **ORDEN DE PAGO NRO. 340/98 -08.05.98**.....\$ 600,00

OBSERVACIONES: *el adelanto se solicita en forma verbal.

**no se adjunta el recibo de pago del adelanto.

..//3



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//..3

15) ORDEN DE PAGO NRO. 352/98 -13.05.98.....\$ 700,00

OBSERVACIONES: *orden de pago está sin firmar por la Municipalidad.

*no se adjunta el recibo de pago del adelanto.

*el presente pago ha sido abonado mediante cheque nro. 45023 de la cta. cte. 7/71/0004/3-BTF-, el cual ha sido ubicado en el correspondiente extracto bancario hoja 183 del 20.05.98 y figura por un monto de \$3.410,00. Asimismo la orden de pago nro. 354/98 por \$ 1.970,00 ha sido abonado por el cheque nro. 45023, y la misma es a favor del Banco de la Nación Argentina en concepto de depósito judicial.

16) ORDEN DE PAGO NRO. 354/98 -13.05.98.....\$ 1.970,00

OBSERVACIONES: *la resolución no aprueba el gasto sino que se autoriza el gasto.

*no se imputa el gasto presupuestariamente.

17) ORDEN DE PAGO NRO. 358/98 -14.05.98.....\$ 1.500,00

OBSERVACIONES: *la orden de pago está sin firmar por la Municipalidad.

*el pedido del adelanto fue en forma verbal y por razones particulares según surge de la respectiva resolución.

18) ORDEN DE PAGO NRO. 369/98 -19.05.98.....\$ 2.000,00

OBSERVACIONES: *la orden de pago está sin firmar por la Municipalidad.

*la factura está sin conformar.

19) ORDEN DE PAGO NRO. 390/98 -22.05.98.....\$ 400,00

OBSERVACIONES: *la orden de pago no está firmada por la Municipalidad.

*falta la factura o copia de la misma ya que se trata de un pago a cuenta.

*la resolución no aprueba el gasto, sólo autoriza el gasto.

20) ORDEN DE PAGO NRO. 426/98 -04.06.98.....\$ 1.885,00

OBSERVACIONES: *de la orden de pago no surge el nro. de cheque entregado al proveedor.

*la documentación no está foliada.

*la orden de pago no está firmada por la Municipalidad de Tolhuin.

*no surge de la resolución el encuadre legal correspondiente al gasto en cuestión.

*no surge la imputación presupuestaria del gasto.

*la factura está sin conformar.

21) ORDEN DE PAGO NRO. 433/98 -05.06.98.....\$ 2.900,00

OBSERVACIONES: *quien firma la orden de pago no es el titular de la empresa de la factura.

*no se adjunta comprobante de retención de ingresos brutos.

*del artículo tercero de la resolución nro. 356/98 surge: "el saldo restante de las dos facturas por un importe de \$3.000,00 quedará a favor de la Comuna por cargos de alojamiento que esta Comuna canceló oportunamente."

22) ORDEN DE PAGO NRO. 455/98 -11.06.98.....\$ 3.900,00

OBSERVACIONES: *no consta en la orden de pago el nro. de cheque.

*la factura tiene varios items y se factura por un único monto sin valores parciales por cada item.

*el gasto no está imputado presupuestariamente.

*el recibí conforme de la orden de pago está firmado por la persona que realizó los trabajos, y no por el titular de la empresa que presentó la factura.

*la factura y el remito están sin conformar.

..//4

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"



//..4

23) ORDEN DE PAGO NRO. 463/98 -12.06.98.....\$ 700,00

OBSERVACIONES: *del visto de la resolución surge que se solicitó en forma verbal y por razones personales el adelanto.

*la orden de pago está sin firmar por la Municipalidad.

24) ORDEN DE PAGO NRO. 466/98 -16.06.98.....\$ 771,00

OBSERVACIONES: *la orden de pago no está firmada por la Municipalidad.

*no se adjunta la factura.

*no surge la imputación presupuestaria de la resolución ni de la orden de pago.

25) ORDEN DE PAGO NRO. 481/98 -19.06.98.....\$ 400,00

OBSERVACIONES: *orden de pago está sin firmar por parte de la Municipalidad.

26) ORDEN DE PAGO NRO. 484/98 -24.06.98.....\$400,00

OBSERVACIONES: *no consta el nro. de cheque por el cual se abonó el adelanto.

27) ORDEN DE PAGO NRO. 488/98 -26.06.98.....\$ 200,00

OBSERVACIONES: *se factura varios items en un único importe en concepto de trabajos de pintura en el Polideportivo.

*la factura y remito están sin conformar.

*el gasto no está imputado presupuestariamente.

28) ORDEN DE PAGO NRO. 646/98 -04.09.98.....\$ 21.752,25

OBSERVACIONES: *toda la documentación que se acompaña a la orden de pago es fotocopia.

*la resolución Nro. 557/98 no tiene firma.

*no se adjunta la factura sino solamente el recibo.

*de los antecedentes obrantes en el expediente del Concurso de Precios nro. 174/98 se visualizó una cotización de Sevillano por \$18.950,00 (precio inferior al de la compra), por lo que se debería analizar profundamente la presente contratación solicitando el expediente original.

29) ORDEN DE PAGO NRO. 707/98 -02.10.98.....\$ 50,00

OBSERVACIONES: *no surge el nro. de cheque con que se canceló la orden de pago.

* de la resolución surge que el adelanto fue solicitado en forma verbal.

*el acto administrativo no indica el artículo de la Ley Nro. 236 que lo faculta para el dictado del mismo.

*no se adjunta recibo por el pago efectuado

30) ORDEN DE PAGO NRO. 719/98 -08.10.98.....\$ 2.480,00

OBSERVACIONES: *no surge el nro. de cheque de la orden de pago respectiva.

*no se adjunta comprobante de retención de ingresos brutos Formulario R200.

*la orden de pago tiene el recibí conforme del Sr. Menendez quien no es el titular de la empresa proveedora.

*el acto administrativo no indica el artículo de la Ley Nro. 236 que lo faculta para el dictado del mismo.

*no se adjunta recibo por el pago efectuado.

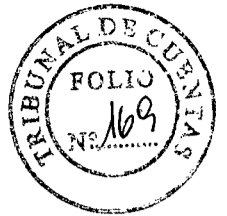
*no se indica la imputación a la partida presupuestaria del gasto en cuestión.

31) ORDEN DE PAGO NRO. 722/98 -08.10.98.....\$ 5.400,00

OBSERVACIONES: *no se adjunta comprobante de retención de ingresos brutos Formulario R200.

*el acto administrativo no indica el artículo de la Ley Nro. 236 que lo faculta para el dictado del

..//5



//.5

mismo.

*no se adjunta recibo por el pago efectuado.

*no se indica la imputación a la partida presupuestaria del gasto en cuestión.

32) **ORDEN DE PAGO NRO. 746/98 -08.10.98**.....\$ 4.430,00

OBSERVACIONES: *no se adjunta comprobante de retención de ingresos brutos Formulario R200.

*el acto administrativo no indica el artículo de la Ley Nro. 236 que lo faculta para el dictado del mismo.

*no se adjunta recibo por el pago efectuado.

*no se indica la imputación a la partida presupuestaria del gasto en cuestión.

*no se indica el nro. de cheque en la orden de pago.

*la orden de pago tiene el recibo conforme del Sr. Menendez quien no es el titular de la empresa proveedora.

33) **ORDEN DE PAGO NRO. 790/98 -08.10.98**.....\$ 1.000,00

OBSERVACIONES: *la orden de pago tiene el recibo conforme del Sr. Menendez quien no es el titular de la empresa proveedora.

*no se adjunta comprobante de retención de ingresos brutos Formulario R200.

*el acto administrativo no indica el artículo de la Ley Nro. 236 que lo faculta para el dictado del mismo.

*no se adjunta recibo por el pago efectuado.

*no se indica la imputación a la partida presupuestaria del gasto en cuestión.

34) **ORDEN DE PAGO NRO. 793/98 -08.10.98**.....\$ 400,00

OBSERVACIONES: *no surge el nro. de cheque con que se canceló la orden de pago.

* de la resolución surge que el adelanto fue solicitado en forma verbal.

*el acto administrativo no indica el artículo de la Ley Nro. 236 que lo faculta para el dictado del mismo.

*no se adjunta recibo por el pago efectuado

35) **ORDEN DE PAGO NRO. 896/98 -04.12.98**.....\$ 2.500,00

OBSERVACIONES: *no se cumple con lo establecido en Resolución Plenaria TCP Nro. 33/94 en su Anexo I punto 7.

*en la factura no se facturó en forma unitaria para cada ítem.

*el acto administrativo no indica el artículo que faculta a la Municipalidad a autorizar el pago.

*el acto administrativo y la orden de pago no indican la imputación presupuestaria del gasto.

*no se adjunta el formulario R200 DGR por la retención del Impuesto a los Ingresos Brutos.

36) **ORDEN DE PAGO NRO. 897/98 -04.12.98**.....\$ 2.500,00

OBSERVACIONES: *la resolución no indica el artículo que faculta al responsable a autorizar el pago en cuestión.

*la factura presentada no tiene el sello de pagado ni tampoco se adjunta un recibo avalando el pago correspondiente.

*la factura no indica cantidad ni precio unitario y está sin conformar.

37) **ORDEN DE PAGO NRO. 904/98 -04.12.98**.....\$ 1.000,00

OBSERVACIONES: * de la resolución surge que el adelanto fue solicitado en forma verbal.

*el acto administrativo no indica el artículo de la Ley Nro. 236 que lo faculta para el dictado del mismo.

*no se adjunta recibo por el pago efectuado.

..//6



//..6

38) **ORDEN DE PAGO NRO. 920/98 -04.12.98**.....\$ 1.805,00

OBSERVACIONES:* *el acto administrativo no indica el artículo de la Ley Nro. 236 que lo faculta para el dictado del mismo.

*no se adjunta recibo por el pago efectuado.

*no se adjunta el comprobante retención de Ingresos Brutos Formulario R200-DGR-.

39) **ORDEN DE PAGO NRO. 930/98 -04.12.98**.....\$ 500,00

OBSERVACIONES:* de la resolución surge que el adelanto fue solicitado en forma verbal.

*el acto administrativo no indica el artículo de la Ley Nro. 236 que lo faculta para el dictado del mismo.

*no se adjunta recibo por el pago efectuado.

40) **ORDEN DE PAGO NRO. 932/98 -04.12.98**.....\$ 3.900,00

OBSERVACIONES:* el acto administrativo no indica el artículo de la Ley Nro. 236 que lo faculta para el dictado del mismo.

*no se adjunta recibo por el pago efectuado.

*no se indica la imputación a la partida presupuestaria del gasto en cuestión.

*el importe consignado en números en la parte resolutive no coincide con la consignada en el Visto del acto administrativo.

*del detalle de la factura surge que se realizaron tres tipos de trabajos pero no se indica el precio unitario de los mismos, tampoco consta de la misma el sello de pagado.

*la factura no está conformada.

*no se adjunta comprobante de retención de Ingresos Brutos Formulario R200.

41) **ORDEN DE PAGO NRO. 948/98 -16.12.98**.....\$ 300,00

No se adjuntó en el bibliorato la orden de pago ni ninguna otra documentación.

42) **ORDEN DE PAGO NRO. 962/98 -23.12.98**.....\$ 800,00

OBSERVACIONES:* en la orden de pago no se indica el nro. de cheque mediante el cual se abonó al proveedor.

*la factura está sin conformar.

*de la factura no surge el precio de cada ítem detallado en la misma.

*el acto administrativo no indica el artículo de la Ley Nro. 236 que lo faculta para el dictado del mismo.

*no se adjunta recibo por el pago efectuado.

*no se indica la imputación a la partida presupuestaria del gasto en cuestión.

*el que firma la orden de pago no es el titular de la empresa que presentó la factura.

43) **ORDEN DE PAGO NRO. 972/98 -29.12.98**.....\$ 1.500,00

OBSERVACIONES:* la orden de pago no cumple con los requisitos mínimos de la Ley 6 de Contabilidad y el Decreto Reglamentario Nro. 292/72 art. 19 inciso c).

*en la orden de pago no se indica el nro. del cheque por el cual se abonó al proveedor.

*la factura no está conformada.

*el acto administrativo no indica el artículo de la Ley Nro. 236 que lo faculta para el dictado del mismo.

*no se adjunta recibo por el pago efectuado.

*no se indica la imputación a la partida presupuestaria del gasto en cuestión.

44) **ORDEN DE PAGO NRO. 977/98 -30.12.98**.....\$ 1.100,00

OBSERVACIONES:* no se indica el nro. de cheque.

..117



//..7

- *no se adjunta el comprobante de retención de ingresos brutos Formulario R200.
- *el acto administrativo no indica el artículo de la Ley Nro. 236 que lo faculta para el dictado del mismo.
- *no se adjunta recibo por el pago efectuado.
- *no se indica la imputación a la partida presupuestaria del gasto en cuestión.

45) ORDEN DE PAGO NRO. 025/99 -13.01.99.....\$ 2.000,00

OBSERVACIONES: *la orden de pago tiene el recibí conforme del Sr. Menendez quien no es el titular de la empresa proveedora.

- *no se adjunta comprobante de retención de ingresos brutos Formulario R200.
- *el acto administrativo no indica el artículo de la Ley Nro. 236 que lo faculta para el dictado del mismo.
- *no se adjunta recibo por el pago efectuado.
- *no se indica la imputación a la partida presupuestaria del gasto en cuestión.

46) ORDEN DE PAGO NRO. 033/99 -15.01.99.....\$ 2.800,00

OBSERVACIONES: *la orden de pago tiene el recibí conforme del Sr. Menendez quien no es el titular de la empresa proveedora.

- *no se adjunta comprobante de retención de ingresos brutos Formulario R200.
- *el acto administrativo no indica el artículo de la Ley Nro. 236 que lo faculta para el dictado del mismo.
- *no se adjunta recibo por el pago efectuado.
- *no se indica la imputación a la partida presupuestaria del gasto en cuestión.
- *en la orden de pago no se indica el nro. de cheque con que se abonó la factura en cuestión.

47) ORDEN DE PAGO NRO. 034/99 -15.01.99.....\$ 2.500,00

OBSERVACIONES: *no surge el nro. de cheque con que se canceló la orden de pago.

- * de la resolución surge que el adelanto fue solicitado en forma verbal.
- *el acto administrativo no indica el artículo de la Ley Nro. 236 que lo faculta para el dictado del mismo.
- *no se adjunta recibo por el pago efectuado.

48) ORDEN DE PAGO NRO. 035/99 -15.01.99.....\$ 930,00

OBSERVACIONES: *no se indica en la orden de pago el nro. de cheque por el cual se abona al proveedor.

- *se está librando una orden de pago sin la existencia de la factura correspondiente, con la sola presentación por parte del proveedor del presupuesto de la obra a realizar.
- *no se adjunta recibo avalando el pago efectuado.

49) ORDEN DE PAGO NRO. 045/99 -15.01.99.....\$ 3.100,00

OBSERVACIONES: *en la orden de pago no se indica el nro. de cheque mediante el cual se abona al proveedor.

- *no corresponde recepcionar factura tipo "A".
- *no surge ni de la resolución ni de la orden de pago la partida presupuestaria imputada para el presente gasto.

50) ORDEN DE PAGO NRO. 154/98 -12.03.98.....\$ 1.062,00

OBSERVACIONES: *la orden de pago no cumple con los requisitos mínimos de la Ley 6 de Contabilidad y el Decreto Reglamentario Nro. 292/72 art. 19 inciso c) (faltan datos como: concepto, importe en números y en letras, firma y aclaración del recibí conforme y el nro. de

..//8



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



//.8

cheque).

*de la lectura de los comprobantes de transferencia mencionados anteriormente no surge con certeza si corresponden a la documentación respaldatoria de la orden de pago bajo análisis, atento que no coincide con el concepto de Yishka Turismo.

51) ORDEN DE PAGO NRO. 156/98 -12.03.98

OBSERVACIONES: *no se acompaña ningún tipo de documentación a la orden de pago.

*la orden de pago está confeccionada en forma incompleta, como se detalla en la Orden de Pago Nro. 154/98.

52) ORDEN DE PAGO NRO. 178/98 -20.03.98.....\$ 494,00

OBSERVACIONES: *en la orden de pago no se indica el nro. de cheque con que se abona la orden de pago; como tampoco surge el recibí conforme de la misma.

*del acto administrativo surge en el Visto autorizar el pago a la firma Yishka Turismo y Aventura SRL y de la parte resolutive surge que se autoriza a Maximiliano Pizarro a cobrar la correspondiente factura. Cabe aclarar que los integrantes de la firma Yishka se apellidan Imbert, Marchisio y Ortelli.

*el encuadre legal de la resolución carece de la mención del artículo de la Ley 236 mediante faculta al responsable al dictado de la misma.

*no surge de la orden de pago ni de la resolución la imputación presupuestaria del gasto.

*la factura no está conformada.

T.C.P.
Revisó
Confir. cob.
Control
V.B.

[Handwritten signature]
G. P. N. EMILIO ENRIQUE MAY
 Secretario Contable
 Tribunal de Cuentas de la Provincia
 A/C VOCALÍA DE AUDITORIA

[Handwritten signature]
G. P. R. CLAUDIO A. RICCIUTI
 Vocal
 Tribunal de Cuentas de la Provincia
 A/C PRESIDENCIA



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

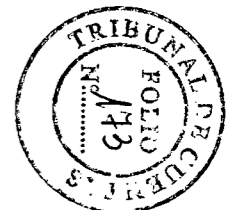
ANEXO II
RESOLUCION NRO. 55/99-TCP-
DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS AL PROVEEDOR NAHUEL EMPRESA DE SERVICIOS
EN EL PERIODO ENERO/98 A ENERO/99

OP FECHA	OP NRO.	OP MONTO \$	PAGO PARCIAL	FACTURA NRO.	FACTURA FECHA	FACTURA MONTO \$	FACTURA CONCEPTO
00/01/98	18	1.052,80					
00/02/98	87	1.880,00					
27/02/98	121	1.000,00					
13/03/98	158	1.500,00	SI	C-0000-00000010	9/03/98	3.850,00	
20/03/98	180	4.700,00	CANCELADA	C-0000-00000008	26/02/98	2.350,00	
			CANCELADA	C-0000-00000010	9/03/98	3.850,00	
4/05/98	323	1.750,00	SI	C-0000-00000011			
5/05/98	331	500,00	SI	C-0000-00000011			
19/05/98	369	2.000,00	SI	C-0000-00000014	12/05/98	4.900,00	
5/06/98	433	2.900,00	SI \$ 1,500,00	C-0000-00000018	20/05/98	3.000,00	pintura polideport.
			CANCELADA	C-0000-00000014		1.400,00	pintura tribuna
11/06/98	455	3.900,00	CANCELADA	C-0000-00000020	20/05/98	3.900,00	pintura polideport.
26/06/98	488	200,00	SI	C-0000-00000021	20/05/98	4.900,00	pintura polideport.
00/07/98	517	100,00	SI				
20/07/98	521	2.395,00					
28/07/98	544	7.602,00					
14/08/98	607	300,00	SI				

C.P.N. ENRIQUE ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
AV. VOCALIA DE AUDITORIA

C. P. R. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales son y serán Argentinos"





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO II
RESOLUCION NRO. 55/99-TCP-
DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS AL PROVEEDOR NAHUEL EMPRESA DE SERVICIOS
EN EL PERIODO ENERO/98 A ENERO/99

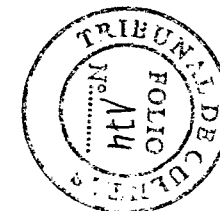
00/08/98	627	3.225,00					
00/08/98	638	500,00	SI				
14/09/98	684	2.726,00	CANCELADA	C-0000-00000027		2.900,00	
8/10/98	719	2.480,00	CANCELADA	C-0000-00000028	10/08/98	1.980,00	polideportivo
			CANCELADA	C-0000-00000029	30/08/98	500,00	polideportivo
	731	1.270,00	SI	C-0000-00000030	30/08/98	2.000,00	polideportivo
/10/98	746	4.430,00	CANCELADA	C-0000-00000026	27/07/98	3.700,00	polideportivo
			CANCELADA	C-0000-00000030	30/08/98	2.000,00	polideportivo
29/10/98	790	1.000,00	SI	C-0000-00000031	6/10/98	3.900,00	pintura polideport.
/11/98	813	2.666,00		C-0000-00000031			
/11/98	814	2.350,00		C-0000-00000032			
12/11/98	834	3.000,00					
/11/98	863	1.000,00	SI	C-0000-00000036	10/11/98	3.500,00	polideportivo
4/12/98	896	2.500,00	CANCELADA	C-0000-00000036	10/11/98	3.500,00	polideportivo
11/12/98	932	3.900,00	CANCELADA	C-0000-00000034	27/10/98	3.900,00	polideportivo
23/12/98	962	800,00	SI	C-0000-00000037	17/11/98	1.900,00	polideportivo
30/12/98	977	1.100,00	CANCELADA	C-0000-00000037	17/11/98	1.900,00	polideportivo
13/01/99	25	2.000,00	CANCELADA	B-0001-00000003	11/12/98	2.000,00	polideportivo
15/01/99	33	2.800,00	CANCELADA	B-0001-00000002	11/12/98	2.800,00	polideportivo
TOTAL		69.526,80					

VºBº	Control	C.P.N. ENRIQUE MAY	Revisó:	T.C.P.

C.P.N. ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
VOCALIA DE AUDITORES

C. P. R. CLAUDIO A. BOCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
PRESIDENTE

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO III
RESOLUCION NRO. 55/99-TCP-
DETALLE DE PAGOS EFECTUADOS AL PROVEEDOR MITYLIO HERRERIA DE OBRA
EN EL PERIODO ENERO/98 A ENERO/99

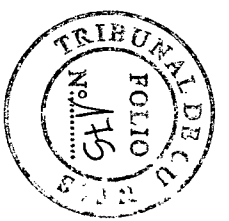
OP FECHA	OP NRO.	OP MONTO \$	PAGO PARCIAL	FACTURA NRO.	FACTURA FECHA	FACTURA MONTO \$	FACTURA CONCEPTO
23/02/98	109	800,00	SI				
8/04/98	244	1.500,00	SI	C-0000-00000001	8/04/98	4.300,00	rejas Escuela 5
5/05/98	326	1.629,00	SI	C-0000-00000001	8/04/98	4.300,00	
22/05/98	390	400,00	SI	C-0000-00000001	8/04/98	4.300,00	
4/06/98	426	1.885,00	CANCELADA	C-0000-00000002	5/05/98	1.885,00	polideportivo
16/06/98	466	771,00	CANCELADA	C-0000-00000001	8/04/98	4.300,00	
00/07/98	511	1.000,00	SI				
00/07/98	553	200,00	SI				
11/08/98	590	1.945,00					
00/08/98	614	1.828,30					
7/09/98	665	2.050,00	CANCELADA	C-0000-00000006	4/09/98	2.050,00	
17/09/98	695	1.845,00	ADELANTO	EXPTE.405/98	SIN FACT.	6.150,00	juegos paseo pub.
8/10/98	722	5.400,00	CANCELADA	C-0000-00000010	5/10/98	5.400,00	escenario
00/11/98	806	1.740,00		C-0000-00000011			
00/11/98	860	600,00					
4/12/98	897	2.500,00	SI \$2500,00	C-0000-00000013	26/11/98	6.150,00	expte. 405/98,
10/12/98	920	1.805,00	CANCELADA	C-0000-00000013			
29/12/98	972	1.500,00	CANCELADA	B-0001-00000004	29/12/98	1.500,00	adel. materiales
15/01/99	35	930,00	ADELANTO	SIN FACTURA		3.100,00	s/presupuesto
21/01/99	45	3.100,00	CANCELADA	A-0001-00000003	16/01/99	3.100,00	instalación elect,
TOTAL		32.498,30					

V.º B.º	Control:	Con:	Revisó:	T.C.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos"

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
AV. VOCALIA DE AUDITORIA

G. P. E. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
NO PRESIDENCIA





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



ANEXO IV
RESOLUCION NRO 55/99-TCP-
PAGOS EN CONCEPTO DE ADELANTO DE DIETAS AL SR. INTENDENTE
EN EL PERIODO ENERO/98 A ENERO/99

OP FECHA	OP NRO.	OP MONTO \$	RES.SGCT NRO.	RES.SGCT FECHA
/01/98	19	500,00		
15/01/98	33	500,00		
19/01/98	42	1.000,00		
26/01/98	50	300,00		
00/02/98	92	1.300,00		
12/03/98	155	1.000,00	099/98	12/03/98
20/03/98	176	1.000,00	116/98	20/03/98
8/05/98	340	600,00	267/98	8/05/98
13/05/98	352	700,00	279/98	
14/05/98	358	1.500,00	Sin Nro./98	
12/06/98	463	700,00	383/98	12/06/98
19/06/98	481	400,00	399/98	19/06/98
24/06/98	484	400,00	403/98	24/06/98
/07/98	509	800,00		
/07/98	565	500,00		
10/08/98	584	1.000,00		
/08/98	624	200,00		
/08/98	628	300,00		
14/09/98	683	1.300,00	589/98	14/09/98
23/09/98	701	100,00	607/98	23/09/98
2/10/98	707	50,00	613/98	2/10/98
15/10/98	743	2.500,00	650/98	15/10/98
30/10/98	793	400,00	696/98	30/10/98
/11/98	812	1.000,00		
/11/98	821	500,00		
12/11/98	828	200,00		
18/11/98	852	500,00		
/11/98	866	700,00		
/11/98	889	200,00		
4/12/98	904	1.000,00	812/98	4/12/98
11/12/98	930	500,00	835/98	11/12/98
16/12/98	948	300,00		
SUBTOTAL		21.950,00		
15/01/99	34	2.500,00	035/99	15/01/99
TOTAL		24.450,00		

T.C.P.
Revisó:
Concedió:
Controló:
v°B°

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
AV. VOCALIA DE AUDITORIA

C. P. H. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
AV. PRESIDENCIA

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinos”



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS

ANEXO V
RESOLUCION NRO 55/99-TCP-
DETALLE DE LOS IMPORTES QUE SURGEN DE LOS RECIBOS DE HABERES DEL SR. INTENDENTE
EN EL PERIODO ENERO/98 A DICIEMBRE/98

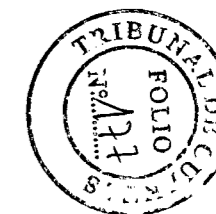
MES/98	TOTAL BRUTO	TOTAL DESCOTOS DE LEY	DEPOSITO JUDICIAL	ADELANTO DIETAS ANTERIOR	ADELANTO DIETAS DEL MES	TOTAL ADELANTO DIETAS	TOTAL DECTOS	IMPORTE A PAGAR S/RECIBO
	I	II	III	IV	V	VI=IV+V	VII=II+III+VI	VIII=I-VII
ENERO	4.369,00	966,63	1.960,00	4.455,61	2.300,00	6.755,61	9.682,24	-5.313,24
SAC 2DO SEM97	2.062,50	330,01	0,00	0,00	0,00	0,00	330,01	1.732,49
FEBRERO	5.287,00	966,63	1.960,00	5.313,24	1.300,00	6.613,24	9.539,87	-4.252,87
MARZO	4.247,00	966,63	1.960,00	4.252,87	2.000,00	6.252,87	9.179,50	-4.932,50
ABRIL	4.247,00	966,63	1.960,00	4.932,50	0,00	4.932,50	7.859,13	-3.612,13
MAYO	4.247,00	966,63	1.960,00	3.612,13	2.800,00	6.412,13	9.338,76	-5.091,76
SAC 1ER SEM98	2.062,50	330,01	0,00	0,00	0,00	0,00	330,01	1.732,49
JUNIO	4.247,00	966,63	1.960,00	5.091,76	1.500,00	6.591,76	9.518,39	-5.271,39
JULIO	4.247,00	966,63	1.960,00	5.271,39	800,00	6.071,39	8.998,02	-4.751,02
AGOSTO	4.247,00	966,63	1.960,00	4.751,02	2.000,00	6.751,02	9.677,65	-5.430,65
SEPTIEMBRE	4.247,00	966,63	2.578,75	5.430,65	1.400,00	6.830,65	10.376,03	-6.129,03
OCTUBRE	4.247,00	966,63	2.578,75	6.129,03	2.950,00	9.079,03	12.624,41	-8.377,41
NOVIEMBRE	4.247,00	966,63	2.578,75	8.377,41	2.900,00	11.277,41	14.822,79	-10.575,79
SAC 2DO SEM98	2.062,50	330,01	0,00	0,00	0,00	0,00	330,01	1.732,49
DICIEMBRE	4.247,00	966,63	2.578,75	10.575,79	2.000,00	12.575,79	16.121,17	-11.874,17
TOTALES	58.313,50	12.589,59	25.995,00		21.950,00			

T.C.P.	Revisó:	Controló:	V. B.º

C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
PROVINCIA DE AUDITORIA

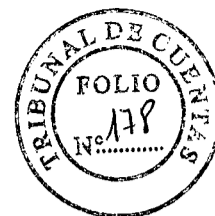
C. P. R. CLAUDIO A. RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C PRESIDENCIA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los Hielos Continentales, son y serán Argentinas"





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



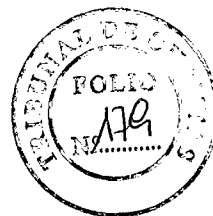
ANEXO VI
RESOLUCION NRO. 55 /99-TCP-
OBSERVACIONES GENERALES

- 1-Las facturas rendidas no están conformadas.
- 2-Los remitos rendidos no están conformados.
- 3-La mayoría de las órdenes de pago no están firmadas por la Municipalidad de Tolhuin.
- 4-De las resoluciones emitidas por la Secretaría de Gobierno de la Comuna de Tolhuin no surge a qué partida se imputa el gasto cuyo pago se autoriza mediante la misma.
- 5-De las resoluciones surge como encuadre legal de la facultad de emitir dicho acto administrativo la Ley Nro. 236, sin indicar el artículo aplicable al tema tratado en la misma.
- 6-En la mayoría de los pagos verificados no se efectúa la retención del Impuesto a los Ingresos Brutos y en los casos en que sí consta la retención de dicho impuesto, no se adjunta los comprobantes correspondientes (Formulario F200).
- 7-En la mayoría de las órdenes de pago verificadas no estaba consignado el número de cheque ni otra forma de pago con que se abona el gasto.
- 8-La totalidad de la documentación verificada no está foliada.
- 9-En la totalidad de las órdenes de pago verificadas se detectó que no está consignada la imputación presupuestaria del gasto en cuestión.
- 10-Del articulado de las resoluciones emitidas por la Secretaría de Gobierno de la Comuna de Tolhuin no surge la aprobación del gasto, sólo surge la autorización del pago.
- 11-En la totalidad de las órdenes de pago verificadas se constató que en ningún caso se adjunta el recibo del pago efectuado.
- 12-No se da cumplimiento a lo establecido en la reglamentación del artículo 19 de la Ley Nro. 6 de Contabilidad, Decreto Nro. 292/72 (requisitos mínimos que debe contener una orden de pago).
- 13-No se da cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Plenaria Nro. 33/94-TCP- Anexo I.
- 14-Para el caso de pago de facturación en concepto de trabajos de pintura y herrería de obra no se adjunta ningún tipo de antecedente (según se preguntó verbalmente a la C.P. Paula Sanchez no se confeccionó ningún tipo de contratación, ni de concurso de precios, ni de compulsa de precios a través de pedido de presupuestos de varios proveedores) que respalde la existencia de una compulsa previa de precios en el mercado.
- 15-Para el caso de pago de facturación en concepto de trabajos de pintura y herrería de obra no se adjunta ningún antecedente que acredite que se haya efectuado la recepción de la obra facturada.

*“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur y los Hielos Continentales, son y serán
Argentinos”*



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



16-Se ha detectado que con un mismo número de cheque se abonan varias órdenes de pago que tienen distintos beneficiarios, lo cual constituye una falta grave de control interno; además de que no queda claro el procedimiento utilizado.

T.C.P.
Revisó
Confecionó
Controló
V.B.

[Signature]
C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C VOCALIA DE AUDITORIA

[Signature]
C. P. E. CLAUDIA RICCIUTI
Vocal
Tribunal de Cuentas de la Provincia
A/C PRESIDENCIA